

RESOLUCIÓN N° 344/09

VIEDMA, 23 de abril de 2009

VISTO

La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio y la Resolución UNRN N° 13/08 de áreas disciplinarias y carreras prioritarias a desarrollar en la Sede Alto Valle, ciudad de General Roca.

CONSIDERANDO

Que por los artículos 2 y 3 de la Resolución UNRN N° 13/08 del 17 de julio de 2008, se definió como prioritarias la formulación de programas de docencia e investigación en Geología y Paleontología.

Que se han elaborado los fundamentos y objetivos de la carrera de acuerdo con los Resolución 1412/08 del Ministerio de Educación de la Nación que incluye en el régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 los títulos de Geólogo, Licenciado en Geología y Licenciado en Ciencias Geológicas y aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los citados títulos.

Que el proyecto de carrera posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación, y cumple tanto con la carga horaria mínima prevista como con los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica de acuerdo con los estándares previstos por los Resolución ministerial precitada

Que se ha realizado una convocatoria de docentes investigadores en el marco del Programa de Radicación de Investigadores (PIDRI) que cuenta con subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que en su Programa de Recursos Humanos Nro. 39 de la UNRN contempla la incorporación de investigadores en el área de Geología.

Que se ha firmado un convenio de cooperación con el Museo Patagónico de Ciencias Naturales de General Roca, Provincia de Río Negro, para el desarrollo de actividades académicas.

Que se ha celebrado un convenio de cooperación académica con la Rete dei Musei Naturalistici Italiani PANGEA, que indica su interés y disposición de propender al desarrollo de investigaciones, desarrollo y transferencia de tecnología y formación de recursos humanos en el área de Ciencias Naturales y de la Tierra.

Que la Rete dei Musei Naturalistici Italiani PANGEA ha indicado por escrito su disposición de cooperar con el desarrollo de las áreas académicas precitadas,

encontrándose, en curso de celebrarse el convenio específico correspondiente en el marco del acuerdo general suscripto entre la UNRN y la PANGEA.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello

EL RECTOR ORGANIZADOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DETERMINAR el dictado de la carrera de Licenciatura en Geología en la Sede Alto Valle de la UNRN, en la ciudad de General Roca a partir del año 2010.

ARTÍCULO 2°: APROBAR los fundamentos y objetivos de la carrera de Licenciatura en Geología, los alcances del título y el plan de estudios correspondiente, que se adjuntan en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: REALIZAR los trámites necesarios para la acreditación provisoria del proyecto de carrera al sólo efecto de la validez nacional del título de Licenciado en Geología.

ARTÍCULO 4°: INFORMAR a la Secretaría de Políticas Universitarias, al Consejo Interuniversitario Nacional, a la Universidad Nacional del Comahue, al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, al Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro,

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, dése a conocer y archívese.



LIC. JUAN CARLOS DEL VALLE
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GRADO DE LICENCIATURA GEOLOGÍA

Código	Materias	Horas Semanales	Horas Totales	Correlatividades
PRIMER AÑO				
PRIMER SEMESTRE				
	1 Biología General I	4	68	Ninguna
	3 Matemática I	4	68	Ninguna
	4 Química I	4	68	Ninguna
	5 Taller de Lectura y escritura Académica	4	68	Ninguna
	Talleres de metodología y práctica geológica y paleontológica I ⁽¹⁾		54	
	Subtotal	21	326	
SEGUNDO SEMESTRE				
	6 Química II	4	68	4
	7 Biología General II	4	68	1
	8 Matemática II	4	68	-3
	9 Física I	5	85	-3
	Talleres de metodología y práctica geológica y paleontológica II ⁽¹⁾		54	
	Subtotal	22	343	
ANUAL				
	Introducción a la Geología	6	170	Ninguna
	Subtotal		170	
	TOTAL PRIMER AÑO		839	

SEGUNDO AÑO				
PRIMER SEMESTRE				
	10 Paleontología I	4	68	1*,7*,2*
	11 Geoquímica I	4	68	4*,6*,3*,8,2*
	12 Física II	5	85	9,3*,8
	13 Geoinformática	6	102	2*
	Taller de Informática y TICS	4	68	ninguna
	Subtotal	23	391	
SEGUNDO SEMESTRE				
	14 Geoquímica II	4	68	4*,6*,3*,8*,2*,11
	15 Paleontología II	4	68	1*,7*,2*,10
	16 Mineralogía	6	102	2*,9,11
	17 Geomorfología	6	102	2*,13
	18 Estadística	3	51	3*,8*
	Talleres de metodología y práctica geológica y paleontológica III ⁽¹⁾		54	
	Subtotal	23	445	
	TOTAL SEGUNDO AÑO		836	
	TOTAL HORAS DE LA DIPLOMATURA		1675	
CERTIFICACIÓN INTERMEDIA: DIPLOMADO EN GEOCIENCIAS				

TERCER AÑO				
PRIMER SEMESTRE				
	Petrología ígneo-metamórfica	10	150	
	Sedimentología	10	120	
	Subtotal		270	
SEGUNDO SEMESTRE				
	Geología Estructural	10	120	
	Cartografía y Geología de Campo	10	160	
	Subtotal		280	
	TOTAL TERCER AÑO		550	

CUARTO AÑO				
ANUALES				
	Estratigrafía y Geología Histórica	8	120	
	Suelos e Hidrogeología	8	130	
	Geología de Yacimientos Combustibles y Métodos Geofísicos	8	150	
	Metalogénesis y Geología de Minas	8	150	
	Geotecnia y Geología Ambiental	8	130	
	TOTAL CUARTO AÑO		680	

QUINTO AÑO				
ANUALES				
	Geología y Geotectónica Argentina	10	160	
	Geología Legal y Economía de Proyectos	5	90	
	Práctica Profesional Supervisada	5	200	Todo aprobado
	Trabajo Final de grado		150	Todo aprobado
	Cursos específicos de la orientación: (2)		200	Todo aprobado
	<i>Geología de Hidrocarburos (GHC)</i>			
	<i>Geología de Yacimientos Minerales (GYM)</i>			
	<i>Geología Ambiental (GA)</i>			
	<i>Geología Bioestratigráfica (GB)</i>			
	TOTAL QUINTO AÑO		800	

TOTAL HORAS DE LA CARRERA DE GRADO DE LIC. EN GEOLOGÍA

3705

TÍTULO FINAL: LICENCIADO EN GEOLOGIA Orientación GHC / GYM / GA/ GB

(1) La materia se propone como un conjunto de talleres y/o pasantías de carácter obligatorio que los alumnos podrán cursar en cualquier momento de la carrera. Ciertos talleres o pasantías tienen requisitos propios para ser cursados. La materia se aprueba acreditando la totalidad de los talleres o pasantías realizadas.